
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCIÓN N°	
126	/024

19 de noviembre de 2024.

VISTO: la Compra Directa por Excepción N°113/2024 al amparo de la causal prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la adquisición de un Sistema de medición de flujo sin contacto a ser utilizado en investigaciones de la Unidad Tecnológica Agroambiental del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur de UTEC;

RESULTANDO: I) que, según lo informado por la Directora de Investigación y Desarrollo de UTEC los insumos a adquirir se enmarcan en las líneas de trabajo de la Unidad Tecnológica Agroambiental, para el Área “Monitoreo, Modelamiento y Gestión Ambiental”, en su línea específica “Monitoreo y Modelamiento de Datos Ambientales. Asimismo;

II) que, en el contexto mencionado, se publicaron las Bases de la compra en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

III) que se recibieron ofertas hasta el día 11 de octubre de 2024, recibiendo las propuestas de las siguientes empresas: (I) ALTON SOCIEDAD ANONIMA , (II) METEOSUR S.R.L;

CONSIDERANDO: I) que en informe técnico precedente de fecha 11 de noviembre de 2024 recomienda adjudicar la compra al proveedor METEOSUR S.R.L cuya oferta es la más económica que cumple con los requisitos técnicos solicitados;

II) que recayó informe jurídico de fecha 12 de noviembre de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, el oferente que se pretende adjudicar se encuentra en estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado, en un todo de acuerdo con el artículo 46 lit. 3 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N°113/2024 al amparo de la causal prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la adquisición de un Sistema de medición de flujo sin contacto a ser utilizado en investigaciones de la Unidad Tecnológica Agroambiental del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur de UTEC, al proveedor METEOSUR S.R.L, según se detalla en ANEXO I el cual forma parte de la presente;

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de **USD 20.170,44 (dólares americanos veinte mil ciento setenta con 44/100) IVA EXENTO**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”;

3º. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

ANEXO I

Nro. Item	Cód. Artículo	Artículo	Cantidad	Unidad	Proveedor	Moneda	Precio Total C/Imp	Impuestos
1	32884	CAUDALIMETRO PARA AGUA	1,00	UNIDAD	METEOSUR S.R.L.	USD	18.124,65	IVA EXENTO
2	3049	CAMARA DE VIDEO	1,00	UNIDAD	METEOSUR S.R.L.	USD	1.259,89	IVA EXENTO
3	36096	REGISTRADOR DE DATOS (DATALOGGER)	1,00	UNIDAD	METEOSUR S.R.L.	USD	0,00	IVA EXENTO
4	65468	SISTEMA DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA	1,00	UNIDAD	METEOSUR S.R.L.	USD	785,90	IVA EXENTO